| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-027 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL | Versión N°: | 01 |
| | | Vigencia: | 17-11-2020 |

**UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** EPFAC

**FECHA INFORME:** Día: 05 Mes: 05 Año: 2022

**CONTRATO N°.** 003-00-P-EPFAC-GRUAC-2022

**CONTRATISTA:** SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA SAS

**VALOR DEL CONTRATO:** $ 299.880.000,00

**FORMA DE PAGO**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones Presupuestales.

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | | | DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO | VALOR TOTAL | CPA Y CDP |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CTA PROG | SUBC SUBP | OBJG PROY | ORD SPRY | SUB ORD | ITEM | SUB ITEM | REC | | | |
| 02 | 02 | 02 | 009 | 002 | 09 | | 10 | SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTILINGÜE EN EL IDIOMA INGLÉS Y FORMACIÓN DE DOCENTES DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA | $ 299.880.000,00 | No 36 No 12222 |

CPA No 36 Uso presupuestal 02-02-02-009-002-09 R-10 $ 299.880.000,00.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el VALOR DEL CONTRATO así: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($299.880.000,00) servicio incluido IVA, discriminados así:

| No PAGOS | CORTE FACTURACIÓN | RUBRO | PAC MES | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 29/01/2022 | 02.02.02.009.002.09 Rec. 10 | MARZO DEL 2022 | $57.120.000,00 |
| 2 | 04/03/2022 | 02.02.02.009.002.09 Rec. 10 | ABRIL DEL 2022 | $58.310.000,00 |
| 3 | 25/04/2022 | 02.02.02.009.002.09 Rec. 10 | MAYO DEL 2022 | $92.225.000,00 |
| 4 | 25/06/2022 | 02.02.02.009.002.09 Rec. 10 | JULIO DEL 2022 | $92.225.000,00 |

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.

**Nota 1**: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 3: No se realizará ningún tipo de pago o entrega de anticipo, sin presentación de la factura respectiva.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PARÁGRAFO TERCERO: El Dirección Financiera FAC verificará, al momento de efectuar los pagos al CONTRATISTA, que éste se encuentre a paz y salvo, en el cumplimiento del pago de las contribuciones parafiscales y de seguridad social.

**FECHA FIRMA**: Día 13. Mes 01. Año 2022.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN MULTILINGÜE EN EL IDIOMA INGLÉS Y FORMACIÓN DE DOCENTES DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA.

**CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:**

**FECHA DE FIRMA: 08/02/22**

**ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION:** Se procede a modificar la fecha de ejecución del Anexo Técnico No. 2 especificaciones técnicas – SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTE DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA – DIPLOMADO, en el sentido de ejecutarse del 14 de febrero al 11 marzo de 2022, sin afectar la fecha de ejecución final del contrato 25 de junio de 2022.

**PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

Plazo Ejecución Contractual, desde el perfeccionamiento del contrato, una vez cumplidos los requisitos para su ejecución, según cronograma anexo, hasta el 25 DE JUNIO DE 2022.

Porcentaje Avance en tiempo: 68%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 89,76%

**AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Recursos Girados: $ 207.655.000,00

Porcentaje de pagos realizados: 69,24%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 30,76%

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
|---|---|---|
| Carmen Doncel | Director of Studies | Business Development leader |
| Kevin Steven Plata Osorio | | Business Development Professional |
| John Alexander escobar Orjuela | | Systems Processes leader |
| Juan diego Bastidas Hurtado | Asistente Administrativo | |
| Yuliana Gómez Moreno | Asistente Administrativa y de servicio al cliente | Tecnóloga en Gestión de Talento Humano |

**INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No __X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

**INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

N/A

**LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

No _X__ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

**DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)**

No ____ Sí __X__

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

N/A

| | FUERZA AÉREA COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-027 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL | Versión N°: | 01 |
| | | Vigencia: | 17-11-2020 |

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN**
**(Listar actividades específicas realizadas)**

El Contratista garantiza el seguimiento, control, aplicación y reporte de resultados de la prueba de competencia lingüística internacional LinguaSkill, que emite de manera precisa y descriptiva, uno de los niveles establecidos en el MCERL, en las cuatro habilidades comunicativas en el idioma inglés, realizando la aplicación de la misma de manera virtual, A la fecha se llevan realizadas 430 pruebas de las 620 estipuladas en el contrato.

**ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).**
**(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)**

N/A

**DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:**
**(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)**

- Garantizar el seguimiento, control, aplicación y reporte de resultados de la prueba de competencia lingüística internacional a las 190 personas restantes para la finalización del contrato, la cual tiene como objetivo 620 pruebas de certificación LinguaSkill.

**SEGUIMIENTO A RIESGOS:**
**"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?**

**SI: _____ NO: ____X_____**

**En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.**

NOMBRE SUPERVISOR: ST. ALTAMAR CERVANTES ALDO ANTONIO



FIRMA:

C.C. No. 1042357307

DEPENDENCIA: JEAES – DIEAF- SUCAP

**NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **FUERZA AÉREA COLOMBIANA** | **Código:** | **DE-DEAJU-FR-027** |
| | **FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL** | **Versión N°:** | **01** |
| | | **Vigencia:** | **17-11-2020** |

**INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN**

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.